

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE DONE Y TRASPASE UN TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO, AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA CONSTRUIR LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS DE ALAJUELA Y DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE

**LUIS RAMÓN CARRANZA CASCANTE
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N.º 21.978

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE DONE Y TRASPASE UN TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO, AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA CONSTRUIR LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS DE ALAJUELA Y DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE

Expediente N.º 21.978

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Por disposición de los artículos 1 y 2 de la Ley N.º 8228, de 24 de abril de 2002, y sus reformas, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (en adelante BCBCR) es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS), contando con personería jurídica instrumental, correspondiéndole por ley el resguardo de la vida y la seguridad humana, proteger y defender el medio ambiente y salvaguardar los bienes amenazados por eventos dañosos, lo anterior a través de la prevención, atención, control, investigación y evaluación de las situaciones específicas de emergencias respecto de las cuales este resulte competente.

Es el BCBCR quien posee la responsabilidad en la prevención, atención, mitigación, investigación y evaluación de incendios, la atención de incidentes relacionados con materiales peligrosos, seguridad aeronáutica, además de coadyuvar en la atención de incidentes de orden forestal, rescate vehicular, rescate marítimo, estructuras colapsadas, rescate y extracción de especies silvestres.

La competencia del BCBCR se extiende a todo el territorio nacional, generando un alto compromiso con la ciudadanía en la oportuna y eficaz intervención a través de los recursos disponibles, en la atención de emergencias a su cargo o donde coadyuve; producto del aumento poblacional y el desarrollo inmobiliario tanto a nivel urbano como comercial e industrial, la atención de emergencias ha ido en incremento en los últimos años. El BCBCR ha honrado responsablemente el compromiso legal e institucional establecido, sin embargo, dado el aumento del número y complejidad de las emergencias, este se encuentra sometido a un constante proceso de evolución y fortalecimiento, que implica, entre otras necesidades, la oportuna disposición de recursos y la oportuna materialización de proyectos de ampliación y mejora del servicio.

En relación con la mejora de infraestructura, un estudio elaborado por el BCBCR determinó que para el año 2010 era necesario una mejora en los tiempos de respuesta a las comunidades ubicadas a más de 100 kilómetros de la estación de

bomberos más cercana, comprometiéndose con ello en la creación y renovación de estaciones que poseen un alto deterioro, o bien, que requieren mejoras.

A partir del compromiso de creación y renovación de las estaciones, nace la necesidad de exponer el caso de bomberos de Ciudad Quesada en San Carlos de Alajuela, quienes actualmente no poseen una estación propia, aun cuando poseen más de 55 años de prestar el servicio en la Zona Norte.

El Cuerpo de Bomberos de San Carlos, se fundó el 16 de junio de 1957 y es en julio de 1965 cuando se instala la primera estación, que se ubicó donde actualmente está la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. En 1990, se trasladó al edificio del Instituto Nacional de Seguros (INS) que se construyó ese año, en donde se mantuvieron hasta el 2016.¹

El traslado se hacía necesario, ya que las instalaciones en el edificio del INS, no podían ser objeto de ampliaciones, de forma que, en el tiempo, la edificación dejó de cumplir los estándares técnicos y estructurales que requiere el Cuerpo de Bomberos y que demanda el crecimiento poblacional, urbano, agroindustrial y comercial.

En el 2016, tuvieron que trasladarse a unas instalaciones alquiladas en barrio Los Ángeles, donde se encuentran de manera provisional y que también son insuficientes para la operación y la atención de una población cercana a los 50 mil habitantes² y que, por ser arrendadas, tampoco pueden ser modificadas.

Esta situación de crecimiento solo evidencia la necesidad de instalaciones acordes al crecimiento cantonal y la necesidad de expandir el personal, al igual que dotar de equipo adecuado para la atención de emergencias, lo cual no es posible de lograr si no existe la infraestructura adecuada; situación que genera disminución de la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.

San Carlos, no solo ha tenido un importante crecimiento poblacional en las últimas dos décadas, sino que ha experimentado un acelerado desarrollo industrial, comercial y turístico, además del crecimiento del sector educativo, tanto privado como público, lo que requiere de una respuesta más efectiva del servicio que brinda el benemérito cuerpo de bomberos y que se ve obstaculizado por falta de una las condiciones que permitan albergar más equipo y personal para poder responder a las necesidades actuales.

A partir de esta necesidad se propone la autorización de donación al BCBCR, del inmueble bajo número de matrícula 114.314-000, situado en el distrito primero

¹ <https://www.bomberos.go.cr/estacion-ciudad-quesada/> **Reseña Histórica de los Bomberos Ciudad Quesada**

² Según la proyección de la INEC al 30 de junio del 2018 la población de Ciudad Quesada era de 44.933 habitantes.

Quesada, cantón décimo San Carlos de la provincia de Alajuela, descrito bajo plano catastrado número A- 0333888- 1996; este inmueble se encuentra actualmente en administración del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, desde el 25 de julio de 2006.

El inmueble matrícula 114.314-000, fue propiedad de la señora Gloria Ester Rojas Araya, fue expropiado por el Estado con el objetivo inicial de la construcción de la conexión entre el centro de Ciudad Quesada y la nueva carretera Naranjo-Florencia, el 12 de noviembre de 2004, el Estado toma posesión del inmueble. Años después, el MOPT, Conavi y departamentos técnicos determinan que existe una mejor ruta para la construcción de la Radial Abundancia- Ciudad Quesada, dejando sin uso dicho inmueble a la fecha.

En ese sentido, así lo certificó el jefe de la Dirección Jurídica del MOPT, Ronald Muñoz Corea, mediante oficio 2013-3769, que indicó, en lo que interesa: *“Al respecto, le comunico que este Departamento realizó la consulta a la Unidad Ejecutora PIV-1 CONAVI, y el Ing. Luis Diego Rodríguez Chaves, nos indicó mediante oficio UE-830-2013, que la propiedad en mención no será afectada por la construcción del proyecto Radial Abundancia – Ciudad Quesada... El diseño de esa ruta no contempla la construcción de la carretera, ni de una rampa en ese terreno mencionado... Por tanto, dicha propiedad no se encuentra afectada por ningún proyecto vial de este Ministerio (...)*”. Lo anterior, permitiría que dicha propiedad podría pasar a manos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para la construcción de sus nuevas instalaciones.

El mismo BCBCR, en los años, ha realizado diversas gestiones a fin de obtener dicho inmueble mediante donación, al considerar que cumple con las características técnicas requeridas para la construcción de nuevas instalaciones que vengán a generar mayor seguridad y protección al cantón de San Carlos y cantones vecinos, pero además y por las características del inmueble, se proyecta albergar un centro de operaciones de la Región Huetar Norte, en donde se concentrarían las operaciones regionales, según los siguientes ejes.

- Edificio de operaciones que albergarían las máquinas y el personal de atención de emergencias y el equipo especial que se requiera para la atención de emergencias a nivel cantonal y regional cuando así proceda.
- Centro de capacitaciones regional, con la infraestructura necesaria, un campo de prácticas y simuladores para entrenamientos relacionados con manejo de materiales peligrosos, atención de incendios, rescate vertical y rescate en accidentes automovilísticos por citar algunos.
- Centro de almacenamiento regional, en donde se puedan tener los suministros para la atención de emergencias en la región, cumpliendo con los nuevos lineamientos que señalan la necesidad de regionalizar las operaciones para una eficiente atención de emergencias en eventos que limiten el libre tránsito por las carreteras del país y aun cuando no sea así, que permita tener en el menor

tiempo los insumos que se requieran y no concentrarlos en un solo lugar en la región Central. La Huetar Norte, sería la primera región en tener las bodegas acondicionadas, de un plan que debe ser replicado en las demás regiones del país.

- Se requiere fortalecer la zona con un centro de coordinación interinstitucional, en donde se puedan atender y coordinar las actividades funcionales de primera respuesta para el caso de emergencias. El proyecto pretende establecer un lugar en donde las diferentes instituciones de la región, puedan abordar temas de prevención, coordinación y atención de emergencias.

- En la misma línea de la regionalización, en un centro regional y vía convenio con las instituciones responsables, se instalarían radares climáticos, sismógrafos, torres repetidoras, entre otros para garantizar un centro de información regional que apoye tanto las actividades de prevención, como de capacitación y atención de emergencias.

Por tanto, con el fin de dotar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de un inmueble que pueda albergar las nuevas instalaciones en Ciudad Quesada de San Carlos, se somete a consideración de la Asamblea Legislativa, conjunto con los diputados firmantes, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA
QUE DONE Y TRASPASE UN TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO, AL
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA PARA
CONSTRUIR LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN
DE BOMBEROS DE CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
DE ALAJUELA Y DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE**

ARTÍCULO 1- Se desafecta del uso y dominio público, la finca inscrita bajo matrícula ciento catorce mil trescientos catorce- cero cero cero, con naturaleza de terreno de potrero, situado en el distrito primero Quesada, cantón décimo San Carlos de la provincia de Alajuela; contando con los linderos: al norte calle privada en un medio con Ricardo Hidalgo, al sur con María Barrientos, al este con Hugo Hidalgo Gómez, al oeste con María Barrientos; mide catorce mil novecientos diecisiete metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, descrito por el plano catastrado número A- cero tres tres tres ocho ocho ocho- mil novecientos noventa y seis, contando el inmueble con una servidumbre trasladada inscrita bajo citas: trescientos noventa y ocho- cero cinco mil setecientos sesenta- cero uno- cero ochocientos uno- cero cero uno.

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Estado para que done y traspase un inmueble inscrito a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, cédula jurídica número tres- cero cero siete – cinco cuatro siete cero seis cero; el bien inmueble propiedad del Estado, está inscrito bajo matrícula ciento catorce mil trescientos catorce- cero cero cero, con naturaleza de terreno de potrero, situado en el distrito primero Quesada, cantón décimo San Carlos de la provincia de Alajuela; contando con los linderos: al norte calle privada en un medio con Ricardo Hidalgo, al sur con María Barrientos, al este con Hugo Hidalgo Gómez, al oeste con María Barrientos; mide catorce mil novecientos diecisiete metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, descrito por el plano catastrado número A- cero tres tres tres ocho ocho ocho- mil novecientos noventa y seis, contando el inmueble con una servidumbre trasladada inscrita bajo citas: trescientos noventa y ocho- cero cinco mil setecientos sesenta- cero uno- cero ochocientos uno- cero cero uno.

ARTÍCULO 3- El bien donado al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se destinará exclusivamente para que construya sus instalaciones de Estación de Bomberos de Ciudad Quesada, San Carlos de Alajuela, para la prestación de servicios y los inmuebles e instalaciones necesarios para el Centro Regional de Operaciones y Capacitación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ARTÍCULO 4- La Notaría del Estado formalizará todos los trámites de esta donación, mediante la elaboración de la escritura correspondiente, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda

facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la medida, linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Luis Ramón Carranza Cascante
Diputado

22 de mayo del 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.